**Licitación No. IFT-3**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán presentar los interesados para acreditar su capacidad legal, administrativa, económica y técnica.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán presentar los comprobantes de pago de derechos o aprovechamiento, según corresponda por el estudio de la solicitud tanto del título(s) de Concesión(es) de Espectro Radioeléctrico de Uso Comercial, y en su caso, del título de Concesión Única para uso Comercial. Los comprobantes de dichos pagos deberán incluirse en original al inicio de la documentación que se detalla en el presente Apéndice.

Los Interesados deberán acreditar su capacidad legal, administrativa, financiera y técnica, conforme a lo siguiente:

* 1. Capacidad legal.

La capacidad legal del Interesado se acreditará con lo siguiente:

1. Para personas físicas. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas: acta de nacimiento; certificado de nacionalidad mexicana; carta de naturalización; pasaporte vigente; cédula de identidad ciudadana; credencial para votar o cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.

Lo anterior, de conformidad con el Anexo 1, denominado “Información General del Interesado (Persona física)”

1. Para personas morales.
2. Nacionalidad. El Interesado deberá acreditar ser de nacionalidad mexicana mediante testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste tal circunstancia en el acta constitutiva y/o compulsa de estatutos sociales vigentes. El instrumento de referencia deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio.
3. Inversión Extranjera. En caso de que hubiera participación de inversión extranjera en la sociedad, su escritura constitutiva o estatutos deberán señalar la participación en inversión extranjera con que cuenta.
4. Objeto. Que dentro del objeto de la sociedad se encuentre el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones.
5. Duración. Que la duración de la sociedad sea de cuando menos el plazo máximo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 2. “Información General del Interesado (Persona moral)” y Anexo 8. “Declaración en materia de inversión extranjera.”

1.2. Capacidad administrativa.

El Interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a que se refiere su proyecto, describiendo de manera clara sus procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, recepción, tramitación y atención de quejas, y, en su caso, facturación y demás procesos administrativos.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 11. “Capacidad administrativa del Interesado”.

1.3. Capacidad económica.

El Interesado deberá presentar los documentos que acrediten su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o, en su caso, con deuda previamente contraída o futura.

El Interesado para demostrar su solvencia en relación directa con las características y dimensiones del proyecto concreto, para lo cual deberá acreditar cuando menos uno de los siguientes requisitos:

* Copia certificada de los estados de cuenta del Interesado y/o, en su caso, de sus accionistas emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedio suficientes.
* Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente.
* Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que la misma ha evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 12. “Capacidad económica del Interesado”.

1.4. Capacidad técnica.

El Interesado deberá acreditar con los documentos conducentes que dispone o puede disponer de la capacidad técnica para realizar las instalaciones necesarias, así como para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a que se refiere su Proyecto. Ello se acreditará a través de la presentación de una descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones en los que el Interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Lo anterior, de acuerdo con el Anexo 13. “Capacidad técnica del Interesado”.

Adicionalmente, los interesados deberán presentar al Instituto la documentación que se precisa a continuación:

**Sección I.** Información General del Interesado.

* **Anexo 3.** Carta de confidencialidad.
* **Anexo 4.** Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la fracción IV del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica.
* **Anexo 5.** Declaración de conformidad y sujeción a la Convocatoria, las Bases, Apéndices y sus Anexos.
* **Anexo 6.** Garantía de seriedad.
* **Anexo 7.** Declaración sobre procedencia de recursos.
* **Anexo 8.** Estructura accionaria de las personas morales y sociedades adjudicatarias de las concesiones.
* **Anexo 9.** Declaración de conformidad y sujeción al reordenamiento de frecuencias concesionadas.
* **Anexo 9A**. Declaración de conformidad y sujeción al reordenamiento de frecuencias concesionadas (en caso de ser operador dentro del bloque de frecuencias pareadas 1735-1740 / 2135-2140 MHz - Bloque D)
* **Anexo 10.** Plan de Negocios
* **Anexo 11.** Capacidad administrativa del Interesado.
* **Anexo 12.** Capacidad económica del Interesado.
* **Anexo 13.** Capacidad técnica del Interesado.

**Presentación de la documentación que integra el Apéndice A.**

La información contenida en el Apéndice A deberá entregarse de la manera siguiente:

1. Un tanto en original en forma impresa.
2. Dos copias electrónicas en un dispositivo de almacenamiento USB, conforme a los formatos que en su caso se establecen en cada Anexo.
3. Cada hoja de la presentación impresa deberá estar foliada y rubricada por el representante legal designado por el interesado, incluyendo los documentos tipo legal, quien deberá entregar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cedula profesional o credencial de elector) y firma autógrafa expedida a nombre de dicho representante, misma que será cotejada contra el original. No deberá haber diferencias en los números de folio que contengan la carpeta original con las carpetas electrónicas (USB).
4. La información y documentación de los Anexos deberá presentarse en carpetas de argollas debidamente identificadas y separadas por Secciones y Anexos del presente Apéndice.
5. La portada deberá incluir el nombre del Interesado, ya sea persona física o moral.
6. En caso de que el Interesado sea una persona moral, podrá presentar las manifestaciones, declaraciones y demás formatos que correspondan utilizando papel membretado de su empresa.
7. La información deberá presentarse con separadores para cada numeral, en los que se indique la información solicitada en los Anexos del presente Apéndice. Cuando se requiera presentar información adicional, ésta deberá incluirse dentro de la carpeta correspondiente con un separador que indique que es información complementaria al Anexo al que corresponda dicha información.
8. El original de la Garantía de Seriedad deberá presentarse en un sobre por separado. Este documento no debe perforarse, foliarse ni rubricarse. Para su integración en la carpeta correspondiente, deberá incluirse una fotocopia de dicho instrumento en el lugar que se indica. Dicha copia si deberá estar rubricada y foliada.
9. En caso de que se presente documentación extranjera o en idioma distinto del español, dichos documentos deberán estar apostillados y, en su caso, acompañados de traducción al idioma español realizado por perito autorizado.
10. Con la finalidad de facilitar la revisión de los testimonios públicos presentados por los interesados, se recomienda que los mismos sean previamente subrayados en la parte conducente, anotándose al margen izquierdo, el Anexo al cual se le relaciona y cuyo cumplimiento pretende ser acreditado.